

Reseña de *Dictadura. Significados y usos de un concepto fundamental*

Cecilia Lesgart (Ed.)

CLACSO, Buenos Aires, Argentina, 2024 (Libro digital, 290 pp.)

Grecia Cordero García

Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de México y miembro del Centro de Estudios Políticos.

E-mail: greciacordero@politicas.unam.mx

Para los interesados e interesadas en teoría política que buscan tanto acercarse como profundizar en el estudio de uno de los conceptos “malditos” en las ciencias sociales, el reciente libro digital editado por CLACSO (2024) y coordinado por Cecilia Lesgart, titulado *Dictadura. Significados y usos de un concepto fundamental*, resulta una referencia imprescindible para pensar el concepto de “dictadura” desde la actualidad, a la luz de su historia, y de las categorías conceptuales que lo rodean (autoritarismo, golpe de Estado, cesarismo, bonapartismo y, desde luego, democracia). Si bien se retoman algunos casos emblemáticos e históricos de América Latina, tales como los de Paraguay, México y Argentina, al ser un libro de teoría política, constituye una invitación al análisis conceptual de la dictadura, independientemente de las fronteras geográficas en las que se circunscriben los textos.

El libro consta de 12 capítulos, escritos por académicos e investigadores de diversas universidades de Argentina y del mundo, distribuidos en cuatro ejes temáticos: 1) contemporaneidad de los clásicos y los orígenes de un concepto; 2) radicalización de la política e impertinencia de los conceptos compuestos; 3) ejercicio opresivo del poder personal e institucional: casos y conceptos; y 4) futuros pasados de un concepto político fundamental. No obstante, luego de leer el libro, puedo decir que, si tuviera que leerlo por primera vez, comenzaría a hacerlo casi por el final, es decir, desde el capítulo de Sabrina Morán, titulado “Usos (in)actuales del concepto de dictadura. Consideraciones sobre el neologismo infectadura en el contexto de la pandemia de COVID-19”, ya que si hubo un término que se hizo presente en esta coyuntura, debido a la pandemia, fue precisamente el de “dictadura”. De ahí el pretexto y la pertinencia de reflexionar en torno a un concepto fundamental que parecía quedar en el pasado y que sin embargo reaparece de manera espectral entre nosotros.

Es como si, en palabras introductorias de Luciano Noretto, el concepto se resistiera a la “museificación” como fenómeno político supuestamente ya superado por

la encomiable consolidación de la democracia liberal. En este sentido, estoy de acuerdo, nuevamente, con Sabrina Morán cuando señala que el retorno al uso del concepto de dictadura, aun con sus neologismos, “nos permite pensar que quizás sea allí, entre lo viejo que no termina de morir y lo nuevo que no termina de nacer, donde podemos encontrar las claves de intelección del presente” (2024: 251).

En ese sentido, el capítulo erudito de Gabriela Rodríguez Rial, titulado “La dictadura y la libertad republicana”, explica el origen histórico de este “concepto político ilegítimo”, cuya connotación axiológica negativa viene desde la polémica entre el aura republicana de la dictadura romana y su desmitificación, a través de su asociación con la tiranía griega y, por ende, enemiga de la libertad republicana. De acuerdo con Rodríguez Rial, la dictadura dotada de un sentido positivo como órgano institucional y constitucional del régimen republicano, cuya característica es una magistratura unipersonal con ejecutivas absolutas durante un corto tiempo, se desplaza semánticamente hacia su sentido negativo a través del pensamiento tanto de Dionisio de Halicarnaso como de Apiano de Alejandría. Desde entonces, el lazo entre república y poder personal se proyecta en la asimilación de dictadura con tiranía, esto es: un poder personal, discrecional, arbitrario, violento y supremo. He aquí el significado de la relación entre dictadura y autocracia modernas, y otros conceptos como “personalismo” “cesarismo” y “bonapartismo”, “conceptos malditos” e “ilegítimos” que Eduardo Rinesi explica y diferencia muy bien a través de su historia conceptual.

El libro nos advierte, además, sobre la importancia de no “purificar” la democracia de sus males intrínsecos, ni dotar de “aura” ideológica a la dictadura, familiarizándose con la tesis schmittiana que establece que dictadura y democracia no son opuestos. Cesarismo/autocracia y democracia no son opuestos, y esa es su aporía. Ello es algo que se observa muy bien en los capítulos consecutivos. Ya desde el título del capítulo, “Democracia y autocracia: el ejercicio del poder político en Robert Michels. Notas para pensar el presente”, se sostiene que la idealización de una democracia puramente democrática se esfuma, y aunque toman distancia de la teoría elitista de Michels, Cecilia Lesgart y Mariana Berdondini nos ofrecen un análisis importante para comprender la dualidad y la tensión entre democracia y aristocracia: “democracia aristocrática” y “aristocracia democrática”. Sobre todo, a partir del advenimiento de la moderna democracia de masas, donde “democracia, organización y oligarquía”, explicitan las autoras, constituyen un sólido trípode que explica la concentración y la personalización del poder político. En este sentido, el cesarismo puede reclamar el nombre de democracia.

Más adelante, en el capítulo “Autoritarismo: un término para reconceptualizar al franquismo”, Cecilia Lesgart, a través de una lectura e interpretación de Juan Linz, nos muestra cómo la dicotomía entre autoritarismo y democracia se desdibuja para tratar de comprender el carácter complejo del régimen autoritario, más allá de la figura del caudillo. En suma, se trata de: “nombrar regímenes mixtos en los que conviven instituciones y comportamientos autoritarios con prácticas democráticas, o para hablar de las formas imperfectas en que se irradia la democracia” (142), constituyéndose en una definición que se aparta de quienes consideran los

regímenes autoritarios como formas imperfectas de algún otro sistema. Lesgart nos advierte que el autoritarismo no es un totalitarismo ni una democracia, y tampoco transita hacia alguna de estas formas políticas ni constituye una distorsión o un intento fracasado por construir un régimen por distintas causas (ineficiencia administrativa, subdesarrollo económico, presiones externas). Asimismo, desiste de otros conceptos antiguos reactualizados sincrónicamente para nombrar el ejercicio represivo y personalizado del poder político como “dictadura” (aunque en el caso de México se hablara de “dictadura perfecta” del PRI, término que se aborda en el capítulo de Concepción Delgado Parra, así como en el análisis que presenta Lorena Soler acerca del stronismo y el Partido Colorado en Paraguay).

El hilo conductor del libro, bajo la tesis de que dictadura y democracia no son opuestos; cesarismo/autocracia y democracia no son contrarios, es una aseveración que observaremos analíticamente en el capítulo “Sobre la dictadura del proletariado” escrito por Esteban Domínguez y Lucía Vinuesa, en donde, a mi parecer, se aportan elementos para comprender la dictadura comisarial temporal o de transición a la verdadera democracia, y aquí, considero, se halla la respuesta a la pregunta que se plantea en su capítulo. En efecto, coincido en que el nombre de dictadura resulta inoportuno y poco conveniente para producir ese pasaje. Sin embargo, a diferencia de sus autores, creo que deben considerarse los fines, y no los medios revolucionarios. El objetivo del socialismo marxista, en este sentido, era la toma del Estado que transita hacia un no-Estado como dominación burguesa y del capital. En suma, la dictadura del proletariado es solo un medio para prescindir de la propia dictadura y del Estado para así acabar con la dominación y la explotación de unos hombres sobre otros, mientras que para el fascismo la dictadura es un fin en sí mismo que exige la creencia ferviente en el poder supremo del Estado, sin tocar la estructura del capital. Al respecto, me parece necesaria la aportación de Ricardo Lalieff Ilieff en su capítulo “Ernst Fraenkel: el Estado dual y el concepto schmittiano de dictadura” donde nos señala, a través de Fraenkel, que el Leviatán nazi respondió a una nueva fase del capitalismo atravesada por la dimensión monopólica, precisando que no se trata de un Estado único, sino un Estado dual, con arbitrariedad en lo político y ratio, racionalidad, en lo económico.

En relación con lo expuesto anteriormente, me parece de gran relevancia el capítulo de Gastón Souroujon, titulado “La democracia totalitaria. Las mil y una historias de un concepto”, donde nos invita a pensar en la importancia de una distinción entre izquierdas y derechas, inclusive en el totalitarismo. Ello constituye una preocupación no menor en un tiempo donde se pretende borrar de un plumazo las diferencias y englobar todo en un solo concepto, acto que resulta en una pérdida de los matices, los fines y las intenciones necesarios para la comprensión de la realidad social y política de nuestro tiempo. Tal y como ocurre hoy con el concepto de populismo, donde, me parece, queremos englobar actores y movimientos sociales que se asemejan porque pueden compartir medios estratégicos como el discurso, sin embargo, jamás los fines. En ese sentido, el capítulo de Julián Melo y Javier Franzé, titulado “¿Una totalidad no autoritaria? Demos, comunidad política y pluralismo”, advierte, en una oportuna reflexión teórico-filosófica sobre el populismo,

los matices y contradicciones que existen entre pluralismo y democracia. Luego de críticas peyorativas al concepto, como la de Jean-Werner Müller, que dan por sentado que el populismo es antipluralista y antidemocrático, se responde que: “No se trata de contraponer un paraíso (pluralista) a un infierno (autoritario) como si fuesen campos prístinos y preclaros para quienes teorizamos. Se trata de explorar distancias entre lógicas que a veces se acercan *porque tienen rasgos en común, aunque no los tramiten de igual modo*” (279). Lo que nos recuerda (aunque no esté presente en el libro) la premisa de Norberto Bobbio acerca de que el conflicto de valores es más fuerte que aquel relacionado con los métodos compartidos entre izquierdas y derechas, en donde pueden distinguirse una y otra a pesar de que se anuncie una época de fin de las ideologías.

En suma, los lectores y lectoras de *Dictadura. Significados y usos de un concepto fundamental* se encontrarán con un abordaje conceptual rico en las aporías de la democracia donde se entretejen otros tantos conceptos como el del populismo contemporáneo. Se enriquece así el panorama conceptual urgente y necesario para el análisis político, de cara al surgimiento de otras categorías, tales como “golpe blando”, “*lawfare*” y “guerra jurídica”, que, aunque no se ocupa de ellas este libro, emergen en el léxico político y requieren de la revisión cuidadosa de su uso. De allí, la importancia de revisar y comprender, en primera instancia, lo que significa dictadura, su trayectoria conceptual y sus usos históricos. Por esta razón, el libro es en sí mismo una invitación a su lectura y discusión, constituye un referente actual, independientemente de las coordenadas geográficas donde nos encontremos, en tanto nos ocupemos de la misma tarea intelectual del presente.